

En San Miguel de Tucumán, a 9 de Mayo de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

El Acuerdo N° 1029 de fecha 03/11/2010, mediante el cual se dispone que a partir de febrero del 2011, el ingreso de aspirantes a las vacantes en el cargo de Ayudante Judicial del Poder Judicial se realice de conformidad a lo establecido por el procedimiento general de ingreso de Personal Administrativo del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

El día 17 de Febrero de 2015 venció el Orden de Méritos establecido por el concurso convocado según Acordada N° 1208/11 para personas con Discapacidad, para los centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, por lo que resulta necesario cubrir las vacantes que se produjeron a partir de esa fecha.

Con el fin de contemplar las necesidades específicas de los postulantes, es necesario modificar aspectos operativos del reglamento aprobado por la Acordada N° 1208/11, en su Anexo I.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR el “Procedimiento General de Ingreso en el cargo de Ayudante Judicial al Poder Judicial para personas con Discapacidad”, aplicable a partir del presente acuerdo, a los concursos para cubrir cargos de Ayudante Judicial para personas con Discapacidad que se convoquen en los centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros (Anexo I del presente Acuerdo).

II.- LLÁMASE a concurso público de oposición para cubrir 30 vacantes en el cargo de “Ayudante Judicial” para personas con discapacidad en el Centro Judicial Capital.

III.- ESTABLECER que la inscripción de los aspirantes se realice del 18/05/2016 al 20/05/2016 inclusive, a través de la página web del Poder Judicial. Toda

comunicación y notificación vinculada a la convocatoria y al desarrollo del concurso será efectuada a través de la página web referida.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tendrá a cargo el contralor de la prueba y adoptará las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de la misma.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tendrá a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo I de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados al concurso.

VI.- DISPONER que cuando la Dirección de Recursos Humanos lo estime necesario, se afectará al Concurso a personal de la Dirección Técnica Ejecutiva, Centro de Especialización y Capacitación Judicial, guardia policial y de toda otra oficina que se requiera a los fines del proceso.

VII.- DISPONER que los gastos de organización que originan este concurso sean atendidos con fondos del programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del Presupuesto vigente, ordenando se OTORGUE OPORTUNA INTERVENCIÓN del Contador Fiscal Delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VIII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo y difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Gandur

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

////////////////////guen las firmas:

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

Ante mí:

ea

María Gabriela Blanco